



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.849/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.519/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 098/2015, denominada "Construcción Sede Adulto Mayor Elene Caffarena, Alto Hospicio", ID 3447-256-LP15; Acta de Apertura de 19 de Noviembre de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 24 de Noviembre de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**; Memorandum N° 1.873/2015 de fecha 03 de Diciembre de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique; la Propuesta Pública N° 098/2015, denominada "Construcción Sede Adulto Mayor Elena Caffarena, Alto Hospicio", ID 3447-256-LP15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 098/2014, denominada "Construcción Sede Adulto Mayor Elena Caffarena, Alto Hospicio", ID 3447-256-LP15, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE L.T.D.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$79.983.456.- (Setenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos** para la ejecución de las obras civiles, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del expediente de obras de 90 días corridos (adicionales al plazo de ejecución de las obras civiles).
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° **114.05.35.012**, del Sector Municipal.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.849/2015.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

GVS/aca

GVS/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal

